

INFORME DEL COMISARIO

ANILTEC. S.A.

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE DEL 2004

En amparo al artículo 316 y 321 de la Ley de Compañías, cumpla con la elaboración del informe de comisario de la compañía ANILTEC. S.A.

DE LA COMPAÑÍA:

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Superintendencia de Compañías, guardar y mantener a buen recaudo los libros sociales, se constata que:

- 1.- La escritura original de constitución.*
- 2.- Libro de Actas y Acciones rubricadas y numeradas*
- 3.- Los nombramientos de sus directivos y representante legal, debidamente registrados y actualizados en el Registrador Mercantil.*

Estos documentos se mantienen en buenas condiciones.

DE LA ADMINISTRACION:

Las actividades que se han realizado de acuerdo a los planes y proyectos programados para el periodo que se está informando, guardan relación con el objetivo de la empresa.

Lo podemos observar en los estados financieros presentados por el contador, resultó con una utilidad, ocasionada un proyecto especial de nuestro cliente Rommanel.

Se ha mantenido una buena relación con los clientes, proveedores y empleados que laboran para ANILTEC S.A

En cuanto a las cargas tributarias actuales, ha cumplido con cada una de ellas.

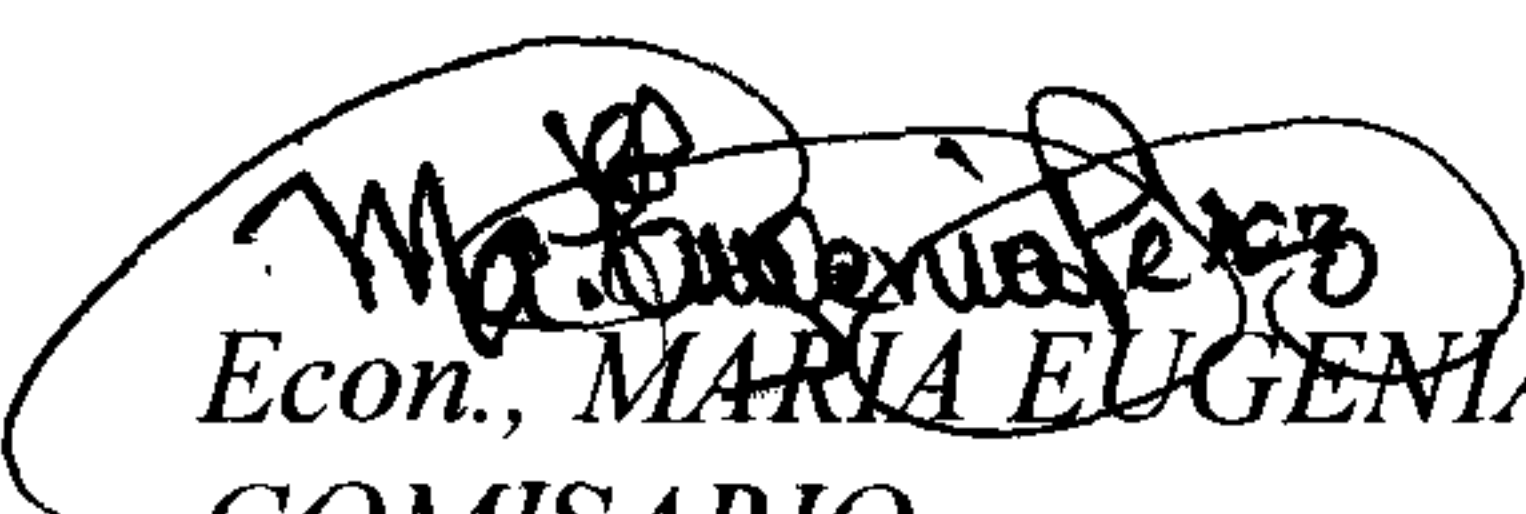
DE LA CONTABILIDAD

He revisado cada uno de sus comprobantes de ingresos y de egreso, los mismos están numerados, archivados secuencialmente, contabilizados en sus respectivos registros auxiliares y el mayor general.

La elaboración de los estados financieros se han ajustado a las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC).

Por lo tanto doy fe, de que todo cuanto he informado se ha realizado aplicando las normas contables vigentes, y que sus estados financieros contemplan cifras confiables.

Es todo cuanto debo informar.


Econ., MARIA EUGENIA PEREZ
COMISARIO

